



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AJUNTAMENT DE RIBA-ROJA DE TÚRIA Y LA EMPRESA SOLDAVAL FORMACIÓN, S.L., CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA FORMACIÓN Y LA CUALIFICACIÓN DE LOS DESEMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA.

En Riba-roja de Túria, 27 de marzo de 2017

REUNIDOS

De una parte D. Roberto Raga Gadea con DNI: [redacted] en representación del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria con CIF: P4621600H.

Y de otra Fakhreddin Imani con NIE: [redacted] en nombre y representación de Soldaval Formación, S.L con CIF: B98889280.

ANTECEDENTES DE SOLDAVAL FORMACIÓN, S.L.

Soldaval Soldaduras Profesionales Valencianas, S.L, es una empresa ubicada en el Polígono Industrial del Oliveral de Riba-roja, fundada en el año 2005 y que se dedica a la reparación y fabricación de piezas metálicas, soldaduras especiales en aluminio, acero inoxidable, acero al carbono, hierro fundido, bronce, titanio. Su gerente Fakhreddin Imani detecta que existen pocos profesionales dedicados a este oficio por lo que decide crear una nueva sociedad denominada Soldaval Formación, S.L en el año 2016, con el objetivo de formar y cualificar a trabajadores en el oficio de la soldadura.

Por ello Soldaval Formación, S.L., homologa sus instalaciones en el Servef para prestar acciones formativas de los siguientes certificados de profesionalidad:

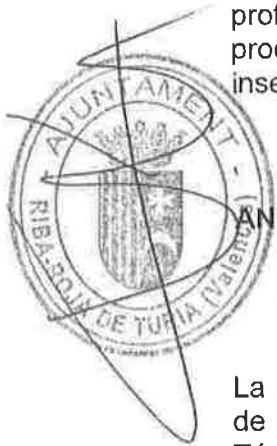
Denominación de la Acción Formativa	Código
Soldadura con Electrodo Revestido	FMEC0110
Soldadura Oxidas y Soldaduras Mig/Mag	FMEC0210

Además de acreditarse para poder impartir en sus instalaciones certificados de profesionalidad pretende realizar otro tipo de cursos propios para cubrir las necesidades de las empresas, tales como:



- Curso de Soldadura en el cual los alumnos participantes podrán conseguir la homologación de soldador.
- Curso de operario de puente grúa.
- Y otros cursos del sector industrial.

El objetivo de Soldaval Formación S.L, es favorecer la formación de los trabajadores desempleados del municipio de Riba-roja de Túria para mejorar sus competencias profesionales así como su desarrollo personal, contribuyendo a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas, para ello cuenta con un programa de inserción laboral en este sector,



ANTECEDENTES DE LA AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE RIBA-ROJA

La Agencia de Empleo y Desarrollo Local de Riba-roja es un instrumento dependiente de la Concejalía de Fomento Económico y Empleo del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, que se creó en el año 2000 con el objetivo de prestar un servicio integral en materia de empleo y formación, mediante acciones personalizadas de asesoramiento, formación e intermediación laboral para emprendedores y desempleados. Así como la búsqueda y tramitación de recursos de las distintas administraciones y empresas para la puesta en marcha de proyectos dinamizadores y diversificadores del tejido empresarial del municipio. De manera, que la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, desempeña un importante papel dinamizador en el desarrollo económico de Riba-roja.

Entre los diversos servicios que promueve el ADL con objeto de mejorar la inserción laboral, están los siguientes:

- Fomentar la formación ocupacional y continua.
- Orientación laboral a las personas desempleadas de la localidad.
- Fomentar el autoempleo.
- Realizar planes de empleo locales.

La Concejalía de Fomento Económico y Empleo entiende que además de realizar planes de empleo local o financiados por otras administraciones, en lo que las personas desempleadas son contratadas durante un periodo de tiempo por esta entidad, es necesario y conveniente invertir en recursos formativos ya que aproximadamente un 70% de las personas desempleadas de la localidad tienen de titulación académica como máximo el graduado en educación secundaria y del total que suponen 1200 personas desempleadas 516 no poseen ninguna titulación. Por este motivo, es necesario que las personas desempleadas puedan estar formadas y cualificadas en un oficio que les

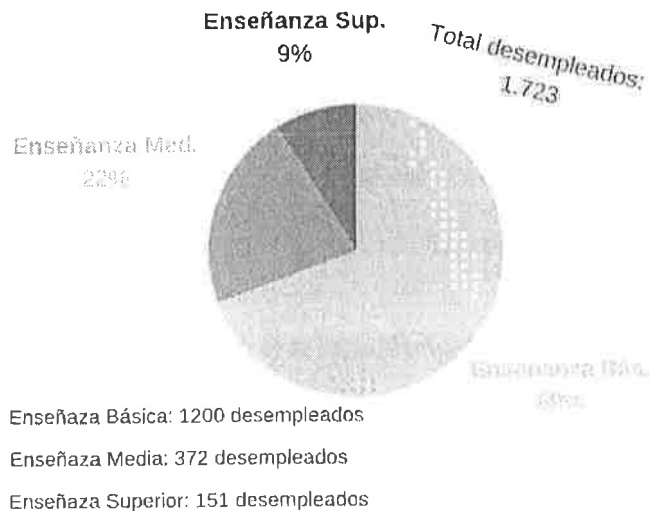


permita insertarse mediante contratos de larga duración en empresas a ser posible de Riba-roja.

Por dicho motivo, la Agencia de Empleo y Desarrollo Local da especial relevancia a la formación para el empleo que tiene la misión de formar y capacitar a las personas para el trabajo y actualizar sus competencias y conocimientos a lo largo de su vida profesional. Por ello, desde la Concejalía de Fomento Económico y Empleo esta destinando una cantidad económica importante dentro de los Presupuestos Municipales, para realizar formación propia, adaptada a las necesidades reales de las empresas de Riba-roja, con el objetivo de que las personas desempleadas del municipio accedan a una formación gratuita y de calidad que les permita mejorar su cualificación y así mejorar el reciclaje profesional reorientando la carrera laboral para aumentar las posibilidades de encontrar un empleo, así como también el aprendizaje en un nuevo oficio que les ayude a entrar en el mercado laboral en mejores condiciones laborales.



Desempleo en Riba-roja de Túria según su "Nivel Formativo"



Datos a 31-12-2016

La Agencia de Empleo y Desarrollo Local de Riba-roja puede planificar, organizar y ofertar cursos de formación dirigido a personas desempleadas ya que el Ayuntamiento tiene la competencia para poder realizarlo debido a que:

- Tiene informe de inexistencia de duplicidades por parte de la Dirección General de Administración Local para el ejercicio de competencias sobre un programa de formación dirigido a desempleados de fecha 1 de julio de 2016.


[Firma manuscrita]



- Tiene informe de la Dirección General sobre Sostenibilidad Financiera Artículo 7.4 Ley 7/1985, de 2 de abril de fecha 8 de agosto de 2016.

En el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, desde la Concejalía de Fomento Económico, entendemos el acceso a la formación como un instrumento indispensable en la mejora de la empleabilidad de los ciudadanos del municipio.

Desde esta Agencia se pretende programar en el 2017 y ofrecer una serie de cursos sin conste alguno para las personas desempleadas del municipio que se planificarán atendiendo a las necesidades reales de las empresas y se financiarán con aportación municipal.



El objetivo del presente convenio es, establecer la colaboración entre ambas partes para la realización de acciones formativas dirigidas a la creación de empleo mediante la creación de un programa formativo, en el que se impartirán cursos de formación del sector de soldadura. Con un compromiso de inserción por parte de la empresa y financiados por el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.

Las acciones formativas serán las siguientes:

Operario de Puente Grúa

Duración: 8 horas

Dirigido: A personas desempleadas de Riba-roja

Nº de alumnos: 12

Nº de acciones formativas: 2

Curso de Soldadura, perteneciente a la fabricación mecánica.


Duración: 140 horas, de las cuales 20 serán de Practicas No Laborales.

Nº de alumnos: 10

Nº de acciones formativas: 1

Requisitos de los alumnos:

- Personas desempleadas de Riba-roja.
- Titulación mínima: Estudios finalizados en Educación Secundaria Obligatoria (ESO).



Esta incluido dentro del coste del curso la evaluación por parte de una empresa externa de cualificación de soldadores y aquellos alumnos que la pasen de manera satisfactoria se les hará la entrega de la homologación de soldador. No obstante, aquellos alumnos que no alcancen un nivel mínimo de destreza no podrán realizar la prueba de homologación.



Los alumnos que causen baja en los primeros 6 días del curso podrán ser sustituidos por otros candidatos que figuren en reserva por orden de puntuación. Pasado este plazo no se podrán incorporar nuevas altas por bajas producidas.

MANIFESTAMOS:

Primero – Que la realidad socio-económica que estamos atravesando está induciendo a la desaparición de parte de nuestro tejido empresarial, estando la mayor parte alrededor de nuestros municipios.

Este tejido empresarial es el mayor cauce generador de riqueza e incentivador del crecimiento poblacional afectando de modo directo al propio municipio.

Las empresas necesitan medidas que mejoren su economía sin incrementar con ello sus costes, esto puede ser llevado a cabo mediante la formación para sus empleados con la ayuda del Ayuntamiento.

Segundo – El Ayuntamiento de **RIBA-ROJA DE TÚRIA** desea promover y potenciar actuaciones de formación que contribuyan a mejorar la inserción laboral de las personas desempleadas del municipio.

Con el fin de impulsar esta voluntad política y social **SOLDAVAL FORMACIÓN, S.L.** y el **AJUNTAMENT DE RIBA-ROJA DE TÚRIA** acuerdan formalizar un convenio de colaboración para la formación de las personas desempleadas de este municipio con arreglo a las condiciones del Anexo I y de acuerdo con las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

Primera - Constituye el objeto de este instrumento desarrollar la colaboración entre el Ayuntamiento de **RIBA-ROJA DE TÚRIA** y **SOLDAVAL FORMACIÓN, S.L.** para el impulso de la economía local, y concretamente para la formación de las personas desempleadas del municipio.

Segunda – Para la consecución del objeto de este convenio las partes firmantes contraen las siguientes obligaciones:

Tercera – Compromiso del Ajuntament de RIBA-ROJA DE TÚRIA:

1. Organizar reuniones con la empresa para desarrollar un programa formativo.
2. Permitir y difundir el correspondiente acuerdo entre entidades.



3. Facilitar a SOLDAVAL FORMACIÓN, S.L. la URL de la Web municipal que publicarla en su Pág. Web, siendo la entidad municipal la responsable y garante de la información que en su Web ofrezca.
4. Mantener con SOLDAVAL FORMACIÓN, S.L. comunicación fluida.
5. Preseleccionar a los alumnos del curso de soldadura.

Cuarta – Compromiso de SOLDAVAL FORMACIÓN, S.L.:

1. Gestión de los puestos de trabajo que surjan de este compromiso a favor de los desempleados del municipio.
2. Utilizar con carácter general o bien puntual los servicios de intermediación laboral de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de **RIBA-ROJA DE TÚRIA**.
3. Difusión de este convenio por medios propios.
4. Mantener comunicación fluida con la Agencia de Empleo y Desarrollo Local de este Ayuntamiento.
5. Realizar en las instalaciones de Soldaval, las acciones formativas.
6. Seleccionar definitivamente a los alumnos del curso de soldadura en las instalaciones de la empresa realizando una prueba practica.
7. Compromiso de inserción de un 30% de los alumnos del curso de soldadura una vez finalizada la acción formativa en un plazo de 3 meses de la finalización del curso tanto en la empresa Soldaval como en empresas colaboradoras del sector.

El plazo de vigencia de dicho convenio finalizara el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio por ambas partes dicho convenio se podrá prorrogar por otro periodo de duración anual.

Y en prueba de conformidad con cuanto anteceda firman el presente convenio en el lugar y fecha indicados.

Ajuntament de **RIBA-ROJA DE TÚRIA**
Fdo: **ROBERTO RAGA GADEA**

Gerente de **SOLDAVAL FORMACIÓN, S.L.**

Fdo: **FAKHREDDIN IMANI**